

DECRETO EXENTO N°: 02649
MARIA ELENA,

21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 06.09.22 del Sr. **GABRIEL HERRERA SEPULVEDA**, Honorarios, Proyecto, Grado 12° Asimilado, que solicita compensación de 3 horas nocturnas, trabajadas el día 4 de Junio de 2022, por horas de descanso el día 02 de Septiembre de 2022 (Jornada Tarde), que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 072 de fecha 06-09-2022 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. **GABRIEL HERRERA SEPULVEDA**, Honorarios Proyectos, Grado 12° Asimilado, que solicita la compensación de 3 horas nocturnas, trabajadas el día 4 de Junio de 2022, por horas de descanso del día 02 de Septiembre de 2022, (Jornada Tarde), que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.

05 OCT 2022